

Instrucciones del Director General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional para los centros educativos participantes en el Consorcio Erasmus+ VET: Ready, Steady, Move nº 2017-1-ES01-KA102-037492, relativas a aspectos relacionados con las actividades de movilidad que desarrollarán durante el curso escolar 2017/2018.

Con fecha 20/10/2016 La Comisión Europea procedió a la publicación de la convocatoria de propuestas 2017 – EAC/A03/2016 del Programa Erasmus+ (2016/C 386/09).

A su vez, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha mediante la resolución de 18/10/2016, convocó plazas para la selección de centros educativos de titularidad pública para constituir Consorcios Erasmus+ dentro de la Acción Clave 1 en los sectores de Educación Escolar y Formación Profesional en la convocatoria de propuestas Erasmus+ 2017 de la Comisión Europea, resultando seleccionados los centros IES Aldonza Lorenzo de La Puebla de Almoradiel (Toledo), IES Fray Luis de León de Las Pedroñeras (Cuenca), IES José Conde García de Almansa (Albacete), e IES Juan D'Opazo de Daimiel (Ciudad Real) en el sector de Formación Profesional.

Posteriormente, con fecha 13/07/2017 se procedió a la firma del convenio de subvención relativo a Proyecto con múltiples beneficiarios en el marco del Programa Erasmus+ entre el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, coordinador del proyecto.

Mediante Circular de Instrucciones de 21/11/2017 de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo períodos de observación en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA102-037492 "VET: Ready, Steady, Move".

Asimismo, Mediante circular de instrucciones de 9/01/2018 de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo períodos de prácticas en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2017-1-ES01-KA102-037492 "VET: Ready, Steady, Move".

Habiendo llevado a cabo la selección de participantes, procede establecer las siguientes instrucciones que regulen aspectos relacionados con las actividades de movilidad a desarrollar durante el curso escolar 2017/2018.

1. Preparación cultural.

El centro educativo será responsable de organizar y llevar a cabo la preparación cultural de los participantes en los usos y costumbres del destino de los participantes. Para ello celebrará las reuniones que sean necesarias y proporcionará la documentación que se estime adecuada.

Esta preparación se llevará a cabo en el período de tiempo entre la publicación definitiva de la relación de participantes y el inicio de las movilidades.

2. Preparación lingüística.

2.1. Apoyo lingüístico en línea (OLS).

Todos los estudiantes participantes en las actividades de movilidad tendrán que realizar dos pruebas de nivel lingüístico en la lengua de trabajo del país de destino. Estas pruebas se desarrollarán en la plataforma de apoyo lingüístico en línea (OLS).

Los participantes recibirán por correo electrónico la invitación para acceder a la plataforma OLS y realizar una prueba inicial de nivel. Es obligatorio realizar esta prueba con antelación al inicio de la movilidad.

Una vez concluida la movilidad, cuando los estudiantes regresen tienen la obligación de realizar una segunda prueba de nivel.

Los estudiantes participantes cuyos destinos sean Italia e Irlanda dispondrán de apoyo lingüístico en línea a través de la plataforma OLS. Una vez realizada la prueba de nivel recibirán un nuevo correo electrónico con la información de acceso a la plataforma para realizar el curso del idioma correspondiente al país de destino.

2.2. Apoyo lingüístico para lenguas no incluidas en la plataforma de apoyo lingüístico (OLS).

En la convocatoria de propuestas del año 2017 aún no estaba incluido el idioma Portugués en la plataforma de apoyo lingüístico en línea (OLS). Por este motivo el coordinador proporcionará la preparación lingüística en la lengua de instrucción o de trabajo en Portugal mediante un curso que se realizará en el país de destino, de forma simultánea durante los primeros días de prácticas.

3. Actividades de movilidad.

3.1. Descripción de las actividades de movilidad.

Las actividades a desarrollar por los participantes serán las siguientes:

- Estudiantes: Prácticas en empresas relacionadas con el sector profesional de la especialidad de sus estudios de Formación Profesional. Se desarrollarán durante 92 días (incluidos dos días uno para la ida y otro para la vuelta). Estas prácticas serán reconocidas para certificar la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Profesores: Prácticas de observación en centros educativos. Posibilidad de realizar visitas a empresas del sector profesional de las especialidades de los ciclos formativos con que estén relacionados. Se desarrollarán durante 14 días (incluidos dos días, uno para la ida y otro para la vuelta).

3.2. Fechas previstas de ida y vuelta de las actividades.

La siguiente tabla muestra los destinos y las fechas de salida y regreso de los participantes para desarrollar las actividades de movilidad:

CENTRO	PARTICIPANTES	DESTINO	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO
IES JOSÉ CONDE GARCÍA	PROFESORADO	CORK	09/04/2018	22/04/2018
IES JOSÉ CONDE GARCÍA	ESTUDIANTES	CORK	22/03/2018	21/06/2018
IES JUAN D'OPAZO	PROFESORADO	FLORENCIA	04/04/2018	17/04/2018
IES JUAN D'OPAZO	ESTUDIANTES	FLORENCIA	21/03/2018	20/06/2018
IES FRAY LUIS DE LEÓN	PROFESORADO	FLORENCIA	04/04/2018	17/04/2018
IES FRAY LUIS DE LEÓN	ESTUDIANTES	FLORENCIA	21/03/2018	20/06/2018
IES ALDONZA LORENZO	PROFESORADO	LISBOA	22/04/2018	05/05/2018
IES ALDONZA LORENZO	ESTUDIANTES	LISBOA	24/04/2018	24/07/2018

Los participantes deben cumplir los días de estancia establecidos.

3.3. Información sobre los viajes de los participantes.

Los servicios de viajes han sido ofrecidos a los participantes para su contratación por cuenta propia o como servicio proporcionado por el coordinador.

Cuando el servicio es proporcionado por el coordinador, los viajes de ida y vuelta se contratarán a través de una agencia de viajes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Contratación por adelantado y a la misma vez de los viajes de ida y vuelta de acuerdo con las fechas establecidas para el desarrollo de las actividades.
- Horario de los vuelos adaptados en lo posible a la jornada laboral.
- Facturación de una maleta.
- Contratación de seguro de viaje.
- Transfers de ida y vuelta, en su caso.

Es responsabilidad de los participantes hacer uso de estos servicios en las fechas, horarios y de acuerdo a las condiciones que hayan sido contratadas por el coordinador. Cualquier alteración de las mismas será responsabilidad de los participantes.

También se conservarán las tarjetas de embarque o documentación (billetes de tren, tickets combustible, peajes autopistas) que acredite los viajes en las fechas previstas de ida y vuelta.

3.4. Información sobre los alojamientos de los participantes.

Los servicios de alojamiento han sido ofrecidos a los participantes para su contratación por cuenta propia o como servicio proporcionado por el coordinador.

Cuando el servicio es proporcionado por el coordinador, los alojamientos se han contratado con las siguientes condiciones:

- Estudiantes: alojamiento en pisos compartidos o pisos en familia, en habitación individual o compartida.

-. Profesores: alojamiento en hotel con habitación individual.

3.5. Seguros.

Los participantes en las actividades de movilidad del consorcio VET: Ready, Steady, Move, estarán cubiertos por las pólizas suscritas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, específicamente para profesorado y estudiantes participantes en proyectos Erasmus+.

Los participantes dispondrán de un certificado de la empresa aseguradora. Asimismo dispondrán de la póliza y las instrucciones para su aplicación si fuera necesario.

Los participantes cuyo viaje haya sido gestionado por el coordinador, también estarán cubiertos por un seguro de viaje que cubra la cancelación de vuelos por causa de fuerza mayor.

3.6. Programa de actividades del profesorado.

Los programas de actividades del profesorado se facilitarán con antelación a la fecha de salida.

3.7. Prácticas en empresas de los estudiantes.

Los participantes tendrán información sobre las empresas en que desarrollarán sus prácticas con antelación a la fecha de salida.

3.8. Coordinación empresa/centro educativo/participante.

La persona del centro educativo responsable de la coordinación del proyecto Erasmus+ "VET: Ready, Steady, Move", establecerá con la persona responsable de la tutoría del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de su alumnado participante, el procedimiento para el seguimiento del programa formativo, incluida la gestión de documentación necesaria y la comunicación con los participantes.

4. Permisos participación profesorado.

El profesorado participante en las actividades de movilidad del consorcio Erasmus+ "VET: Ready, Steady, Move", tendrá que solicitar el permiso de acuerdo a lo dispuesto en la Circular de 07/09/2015 de Instrucciones de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional relativas a los permisos de los profesores participantes en actividades de movilidad de proyectos enmarcados dentro del Programa Erasmus+.

Para la solicitud de estos permisos deberá cumplimentarse el modelo de solicitud adjunto a las citadas instrucciones, y adjuntar los documentos, acuerdos de colaboración, etc., donde se describan y especifiquen brevemente las características de la movilidad.

El director del centro, a la vista de la petición de cada profesor, y bajo la supervisión del coordinador del proyecto, solicitará el permiso y emitirá un informe que trasladará al Servicio de Plurilingüismo y Programas Europeos de la Dirección Provincial correspondiente con un mínimo de quince días naturales antes del inicio de la actividad. El informe reflejará las características de la movilidad y la disponibilidad del centro al respecto. A estos efectos se

debe garantizar que el alumnado realizará las actividades escolares propuestas por el profesorado ausente, debidamente atendido por el profesorado del centro.

Se puede encontrar toda la información sobre los permisos para la participación de profesorado en el programa Erasmus+ así como el modelo de solicitud de permiso en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha, en el siguiente enlace: <http://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/idiomas-programas-europeos/programas-europeos/erasmus/permisos-realizar-movilidades-instrucciones-relativas-solic>

5. Gestión FCT.

La realización del módulo profesional de FCT en el Programa Erasmus+ está regulada en la instrucción decimotercera de la Circular de 1 de septiembre de 2017 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación por la que se dictan instrucciones a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional, Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas Deportivas, sobre la puesta en marcha y desarrollo de los módulos profesionales de Formación en centros de trabajo para todas las enseñanzas y Proyecto para los Ciclos Formativos de grado superior.

Para la realización del módulo profesional de FCT en el marco del Programa Erasmus+ se dispone de los Anexos 0 y I, referidos a la circular citada, redactados en inglés.

En ninguno de los proyectos vinculados a Erasmus+, será necesario solicitar autorización a las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la realización de la FCT a través de estos programas. Si se deberá notificar a las mismas esta circunstancia y facilitarles los datos necesarios establecidos según los anexos mencionados en el párrafo anterior.

Las horas de prácticas que cada alumno realice en el extranjero dentro del marco del Programa Erasmus+, serán reconocidas oficialmente como parte integrante del módulo profesional de FCT y así lo deberá certificar el centro educativo en el que el alumno esté matriculado y a través del cual el alumno ha realizado la movilidad europea para realizar prácticas en el extranjero.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene suscrita una póliza de seguros que da cobertura al alumnado participante en proyectos Erasmus+.

Se puede encontrar más información sobre el módulo de FCT en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha en el siguiente enlace: <http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/centros-formacion-profesional/formacion-centros-trabajo-proyecto>

6. Ayuda a los participantes. Dinero de bolsillo.

El importe total de la ayuda financiera que establece el programa Errasmus+ corresponde a ayuda para viaje más ayuda para apoyo individual, más ayuda para apoyo lingüístico en el caso de las movilidades de estudiantes a Lisboa.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha como coordinador del consorcio VET: READY, STEADY, MOVE, proporciona parte de la ayuda en forma de provisión de servicios (viajes, alojamientos, apoyo lingüístico) y la parte restante en forma de dinero de bolsillo.

El dinero de bolsillo para cada participante se corresponderá con la cantidad resultante de haber descontado al dinero de apoyo individual el coste real del alojamiento, cuando este haya sido proporcionado por el coordinador. En caso contrario el dinero de bolsillo será igual al total del apoyo individual.

La siguiente tabla muestra el dinero de bolsillo que corresponde a cada participante en función de los servicios provistos por el coordinador, una vez descontado el coste de éstos del importe de la ayuda total:

DINERO DE BOLSILLO POR PARTICIPANTE						
Participante	Destino	Ayuda Viaje	Apoyo Individual	Apoyo Lingüístico	*Coste real Alojamiento	*Dinero de Bolsillo
PROFESORADO	CORK	275,00 €	1.456,00 €	- €	- €	1.456,00 €
PROFESORADO	FLORENCIA	275,00 €	1.274,00 €	- €	612,18 €	661,82 €
PROFESORADO	LISBOA	275,00 €	1.092,00 €	- €	- €	1.092,00 €
ESTUDIANTE	CORK	275,00 €	4.116,00 €	- €	2.290,00 €	1.826,00 €
ESTUDIANTE	FLORENCIA	275,00 €	3.812,00 €	- €	2.287,50 €	1.524,50 €
ESTUDIANTE	LISBOA	275,00 €	3.324,00 €	150,00 €	2.079,74 €	1.244,26 €

(*) Cantidades estimadas sujetas a posibles variaciones.

Cuando el participante haya gestionado su viaje, además del dinero de bolsillo, le será transferido el importe total de la ayuda para este concepto que asciende a 275,00€.

Cuando el viaje se haya gestionado por el coordinador, si el coste real del viaje fuese inferior a 275,00€ la diferencia le será transferida al participante además del dinero de bolsillo. Si el coste real del viaje fuese superior a la ayuda, el coordinador abonará la diferencia.

El servicio de Apoyo Lingüístico para los estudiantes participantes en las movilidades en Lisboa será proporcionado por el coordinador con un coste de 150,00€ por participante a descontar de la ayuda de Apoyo Lingüístico.

7. Gestión financiera de la ayuda

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha transferirá a cada centro educativo, en concepto de Gastos de Gestión, el total de la ayuda financiera correspondiente a sus participantes, descontados los importes correspondientes a los servicios provistos de viaje, alojamiento y apoyo lingüístico en su caso.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha realizará una primera transferencia a cada centro educativo por el 80% del total de la ayuda con antelación a la salida de los participantes, y el 20% restante se transferirá una vez hayan regresado los participantes y tras confirmar la persona responsable de la Dirección del centro que los

participantes hayan cumplido su compromiso de participación y formalizado el informe “EU Survey”.

Del mismo modo, cada centro educativo realizará una primera transferencia a cada participante, con antelación a su fecha de salida, por el importe del 80% de las ayudas de viaje y apoyo individual. El 20% restante les será transferido a su regreso, cuando los participantes hayan cumplido su compromiso de participación y formalizado el informe “EU Survey”.

En las siguientes tablas se detallan los importes aproximados correspondientes a las transferencias por participante de la ayuda financiera a realizar por el coordinador a los centros educativos, y de estos a los participantes:

TRANSFERENCIAS POR PARTICIPANTE: DINERO DE BOLSILLO			
Participante	Destino	*80% Dinero de Bolsillo (Previo a la salida)	*20% Dinero de Bolsillo (Tras su regreso)
PROFESORADO	CORK	1.164,80 €	291,20 €
PROFESORADO	FLORENCIA	529,46 €	132,36 €
PROFESORADO	LISBOA	873,60 €	218,40 €
ESTUDIANTE	CORK	1.460,80 €	365,20 €
ESTUDIANTE	FLORENCIA	1.219,60 €	304,90 €
ESTUDIANTE	LISBOA	995,41 €	248,85 €

(*) Cantidades estimadas sujetas a posibles variaciones.

TRANSFERENCIAS POR PARTICIPANTE: AYUDA DE VIAJE			
Participante	Destino	*80% Ayuda de Viaje (Previo a la salida)	*20% Ayuda de Viaje (Tras su regreso)
PROFESORADO	CORK	220,00 €	55,00 €
PROFESORADO	FLORENCIA	- €	- €
PROFESORADO	LISBOA	220,00 €	55,00 €
ESTUDIANTE	CORK	- €	- €
ESTUDIANTE	FLORENCIA	- €	- €
ESTUDIANTE	LISBOA	- €	- €

(*) Cantidades estimadas sujetas a posibles variaciones.

Las transferencias a los participantes deben indicar claramente el concepto: Proyecto Erasmus+ “VET:Ready, Steady, Move”-Ayuda de Viaje o -Dinero de Bolsillo, según corresponda.

Los centros educativos deberán conservar los documentos originales, especialmente los registros contables y fiscales, almacenados en cualquier soporte apropiado, incluidos los originales digitalizados cuando estén autorizados por sus legislaciones nacionales y en las condiciones establecidas en las mismas, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de pago total de la ayuda a los participantes. Concretamente se han de guardar y enviar al coordinador copia digitalizada de las transferencias realizadas a los participantes.

8. Obligaciones de los participantes.

Todos los participantes en las actividades de movilidad del proyecto cumplirán con las siguientes obligaciones:

- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el coordinador, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento de la movilidad, a través del correo electrónico.
- Aportar la documentación requerida por el coordinador para justificar la duración de su estancia (tarjetas de embarque de ida y vuelta) y los ingresos recibidos (recibos de transferencias bancarias) en tiempo y forma.
- Firmar el convenio financiero antes del inicio de su estancia, así como el Acuerdo de Aprendizaje. Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en el lugar de destino.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por los coordinadores de cada centro.
- Aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.
- Participarán en el proyecto de la plataforma eTwinning que se desarrolla en relación al consorcio VET: Ready, Steady, Move, aportando sus experiencias.
- Tras su regreso de las movilidades cumplimentarán el informe final "EU Survey".
- Los participantes conservarán los certificados de cursos o prácticas realizados como justificante de la realización de las actividades programadas.

8.1. Estudiantes

Los estudiantes participantes en el proyecto tendrán, además de las anteriores, las siguientes obligaciones:

- Realizar de forma on-line en la plataforma OLS las pruebas lingüísticas al inicio y al final de estancia, el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico (en su caso).
- Colaborarán con la persona responsable de la coordinación del proyecto Erasmus+ en su centro y con el tutor de FCT en la cumplimentación de la documentación relativa al seguimiento del desarrollo del módulo de FCT en la empresa.
- Los estudiantes participarán en la difusión de las actividades realizadas de acuerdo con las acciones programadas en sus centros para este fin.

8.2. Profesorado

Los profesores participantes en el proyecto tendrán, además de las citadas, las siguientes obligaciones:

- Desarrollarán el programa de prácticas en los países de destino.
- Elaborar un informe relativo a su participación en el proyecto.

- Exposición ante el profesorado de su departamento y del claustro del centro de las actividades desarrolladas.
- Aplicar los procedimientos de trabajo adquiridos a su práctica docente.
- Contribuir con su experiencia a la inclusión de la internacionalización en la Programación General Anual del centro.
- Conservar los documentos que acrediten la realización del viaje de ida al país de destino y de vuelta del mismo en las fechas establecidas: tarjetas de embarque, tickets de combustible, billetes de tren, tickets de peaje, etc.

8.3. Centro educativo

- Hará difusión de las actividades del proyecto en sus medios habituales: página web, prensa local, tablón de anuncios.
- Participarán en los actos organizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha relacionados con el proyecto.
- Integrará en sus documentos programáticos las buenas prácticas adquiridas tras la experiencia de movilidad de su profesorado.
- Como consecuencia del cumplimiento de la fase de prácticas, estas serán certificadas por el centro educativo como superación del módulo de FCT.

9. Resultados esperados en los participantes

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes emitirá un certificado no oficial a todos los participantes de su participación en el proyecto.

9.1. Estudiantes.

- Certificación del centro educativo de haber superado el módulo de FCT.
- Documento de movilidad Europass.
- Suplemento del certificado Europass.
- Certificado del curso de idiomas emitido por la plataforma OLS. En el caso de los participantes en Portugal, certificado emitido por la institución que imparta la formación.
- Certificado profesional emitido por las empresas de acogida.

9.2. Profesores.

- Certificado emitido por las instituciones en destino del cumplimiento del programa de trabajo.
- Reconocimiento de créditos de formación, créditos equivalentes a formación o créditos de innovación por la participación en proyectos dentro del Programa Erasmus+.

10. Responsabilidad de los participantes

Cuando un participante no aporte los documentos requeridos, no complete su estancia o renuncie a su participación en el proyecto, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, será responsable de los gastos ocasionados con motivo de su participación. Estos serán los correspondientes a la contratación de vuelos y los relativos a la reserva de alojamientos y apoyo lingüístico en su caso. Deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida, o el importe correspondiente al período que no han completado.

Toledo, 28 de febrero de 2018



Fdo: Amador Pastor Moheda
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y
FORMACIÓN PROFESIONAL